



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

# CONSTANCIA

## Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado por DS N° 021-2017-SA)

La Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, amparada en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos, **otorga el registro de acreditación** al Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (CIEI-HNERM), con código **RCEI-7**, domicilio legal en **Av. Edgardo Rebagliati N° 490 – Jesús María - Lima**, teléfono **2654901 o 2654904**, Anexo **3080** y correo electrónico: [comitedeetica.hreb@essalud.gob.pe](mailto:comitedeetica.hreb@essalud.gob.pe). El CIEI-HNERM está conformado por:

<b>Miembros Titulares</b>	Presidente (M. externo)	MC. Julio César Alfaro Mantilla
	Secretaria Técnica (M. externo)	MC. María Inés Segami Salazar
	Miembro interno	MC. Gadwyn Sánchez Félix
	Miembro interno	MC Martín Oyanguren Miranda
	Miembro interno	QF. Mirella Mercado Curi
	Miembro interno	QF. María Rosa Gutierrez Briones
	Miembro interno	Abog. Benjamín Hipólito Rázuri Mejía
	Miembro interno	L. Enf. Miriam Cayani Bermejo
	Miembro interno	L. Enf. Lourdes Tafur Pittman
	Miembro interno	L. TS. María del Carmen Torres Mosquera
	Miembro interno	MC Manuel Eduardo Munaico Abanto
	Miembro interno	MC Milagros Mariasela Dueñas Roque
	Miembro interno	L. Com. Patricia Coronel De La Torre
	Miembro interno	MC. Pedro Antonio Segura Saldaña
Miembro externo (Comunidad)	Abog. Mario Iturregui Obregón	
<b>Miembro Alternativo</b>	Miembro externo (Comunidad)	CPC Elena Ando Kato

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deberá regirse por la regulación de Ensayos Clínicos, la cual deberá prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La fecha de validez de este registro en el INS es por el periodo de tres (03) años, la misma que tendrá vigencia desde el 15 de marzo de 2019 hasta el **14 de marzo de 2022**. Acreditación que obliga al CIEI-HNERM a:

- Presentar al término de cada año la memoria anual de sus actividades.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional  
de Salud

Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

- Informar el cambio de los integrantes del CIEI-HNERM, presentando los CV con la certificación de capacitación básica en ética en investigación, las declaraciones juradas de confidencialidad, de ausencia de conflictos de interés y compromiso correspondientes.
- Informar las modificaciones de datos de contacto u de otra índole administrativa del CIEI-IIN.

Acreditación que incluye la versión 14/03/2019 del Reglamento y la versión 14/03/2019 del Manual de Procedimientos del CIEI-HNERM aprobadas por la institución de investigación.

Acreditación registrada que estará sujeta al cumplimiento de las funciones del comité señaladas en el artículo 60 del REC y de los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de ensayos clínicos; los mismos que se encuentran incorporados en la normativa interna del CIEI-HNERM. Los trámites para su renovación deberán iniciarse por lo menos 30 días previos a su vencimiento.

Jesús María, 18 MAR. 2019

Med. NORA ESPIRITU SALAZAR  
Directora General  
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD